

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****79****MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 70 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Italo Felipe Damasceno Silva, frente a Comer Bien en Prado 43, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado en fecha de hoy un auto y un decreto que, por aplicación de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que está a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comer Bien en Prado 43, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/15.392/19)

